



ALCALDÍA DE PEREIRA

RESOLUCIÓN No. 338

DE \_\_\_\_\_

12 ENE 2018

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE SUSPENDE EL MECANISMO PARA CONFORMAR LA LISTA PARA PROVEER EL CARGO DE JEFE DE OFICINA DE CONTROL INTERNO DE LAS ENTIDAD DESCENTRALIZADA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A. E.S.P., PERIODO 2018-2021”**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 7 y 52 del Decreto 2591 de 1991 y

**CONSIDERANDO:**

Que el 11 de enero de 2018 el señor WILSON PALACIO VÁSQUEZ , instauró acción de tutela en contra del Municipio de Pereira en contra de lo establecido en la Resolución 7899 del 21 de diciembre de 2017 *“POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO PARA CONFORMAR LA LISTA PARA PROVEER EL CARGO DE JEFE DE OFICINA DE CONTROL INTERNO DE LAS ENTIDADES DE ORDEN TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA , PERIODO 2018-2021”* , dentro de la cual solicitó medida provisional.

Como resultado del mecanismo mencionado se profirió la Resolución Nro 272 del 10 de enero de 2018 *“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL MECANISMO PARA CONFORMAR LA LISTA PARA PROVEER EL CARGO DE JEFE DE OFICINA DE CONTROL INTERNO DE LAS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A. E.S.P. Y EL AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA, PERIODO 2018-2021”*, por cuanto ninguno de los aspirantes a pesar de cumplir con los 3 años de experiencia en asuntos de control interno no obtuvieron concepto favorable en la evaluación de competencias comportamentales.

Que a través de la Resolución Nro 283 del 10 de enero de 2018, se efectuó la apertura del nuevo mecanismo para conformar la lista para proveer el cargo de jefe de oficina de control interno de la entidad descentralizada Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A. E.S.P. y El Aeropuerto Internacional Matecaña.

Que el Juzgado Promiscuo Municipal de la Virginia Risaralda mediante providencia del 11 de enero de 2018 admitió la demanda de tutela y ordenó a la Alcaldía de Pereira realizar los trámites tendientes a suspender el nombramiento del jefe de la oficina de control interno de Aguas y Aguas de Pereira.

Que el Decreto 2591 de 1991, reglamentario de la acción de tutela, establece:

*“ARTICULO 7º-Medidas provisionales para proteger un derecho. Desde la presentación de la solicitud, cuando el juez expresamente lo considere necesario y urgente para proteger el derecho, suspenderá la aplicación del acto concreto que lo amenace o vulnere.”*

Que el artículo 52 ibídem señala:

*“ARTICULO 52.-Desacato. La persona que incumpliere una orden de un juez proferida con base en el presente decreto incurrirá en desacato sancionable con arresto hasta de seis meses y multa hasta de 20 salarios mínimos mensuales, salvo que en este decreto*



**“POR MEDIO DE LA CUAL SE SUSPENDE EL MECANISMO PARA CONFORMAR LA LISTA PARA PROVEER EL CARGO DE JEFE DE OFICINA DE CONTROL INTERNO DE LAS ENTIDAD DESCENTRALIZADA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A. E.S.P., PERIODO 2018-2021”**

descentralizada Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A. E.S.P., establecido mediante Resolución Nro 283 del 10 de enero de 2018.

Que esta medida sólo afecta el mecanismo establecido para la entidad descentralizada Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A. E.S.P., por lo tanto el mecanismo para el Aeropuerto Internacional Matecaña continuará el trámite con normalidad de conformidad con el cronograma establecido en la Resolución Nro. 283 del 10 de enero de 2018.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:**

Suspender el mecanismo para conformar la lista para proveer el cargo de jefe de oficina de Control Interno para la entidad descentralizada de orden Municipal Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A. E.S.P., en virtud a la medida provisional ordenada por el Juzgado Promiscuo Municipal de la Virginia Risaralda mediante providencia del 11 de enero de 2018.

**ARTICULO SEGUNDO:**

Contra el presente acto no procede recurso alguno.

**ARTICULO TERCERO:**

El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JUAN PABLO GALLO MAYA**  
Alcalde Municipal

**LILIANA GIRALDO GÓMEZ**  
Secretaria Jurídica Municipio de Pereira

**MARIO CASTAÑO MONTOYA**  
Secretario de Gestión Administrativa.



**RESULTADOS EVALUACIÓN DE HOJA DE VIDA “Resolución No. 283 del 10 de enero de 2018 Por medio de la cual se establece el mecanismo para conformar la lista para proveer el cargo de Jefe de Oficina de Control Interno de la entidad descentralizada AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA, Periodo 2018 - 2021”.**

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

El **SECRETARIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA** en cumplimiento del cronograma dispuesto en la Resolución No. 283 del 10 de enero de 2018 “Por medio de la cual se establece el mecanismo para conformar la lista para proveer el cargo de Jefe de Oficina de Control Interno de la entidad descentralizada Aeropuerto Internacional Matecaña, Periodo 2018 - 2021” , por medio del presente se permite informar los resultados de la evaluación de las hojas de vida de conformidad con lo establecido en el artículo segundo del mencionado acto..

Los resultados fueron los siguientes:

CEDULA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS.
34.051.341	CUMPLE CON LOS REQUISITOS DEL CARGO: TÍTULO PROFESIONAL Y TRES (3) AÑOS EN SUNTOS DE CONTROL INTERNO.
71.991.073	CUMPLE CON LOS REQUISITOS DEL CARGO: TÍTULO PROFESIONAL Y TRES (3) AÑOS EN SUNTOS DE CONTROL INTERNO.
10.118.203	CUMPLE CON LOS REQUISITOS DEL CARGO: TÍTULO PROFESIONAL Y TRES (3) AÑOS EN SUNTOS DE CONTROL INTERNO. SE REQUIERE PARA QUE APORTE COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA VIGENTE, PARA ESTO SE CONCEDE UN TÉRMINO DE 1 DÍA HÁBIL.
42.109.476	CUMPLE CON LOS REQUISITOS DEL CARGO: TÍTULO PROFESIONAL Y TRES (3) AÑOS EN SUNTOS DE CONTROL INTERNO
10.112.884	CUMPLE CON LOS REQUISITOS DEL CARGO: TÍTULO PROFESIONAL Y TRES (3) AÑOS EN SUNTOS DE CONTROL INTERNO.
10.115.308	CUMPLE CON LOS REQUISITOS DEL CARGO: TÍTULO PROFESIONAL Y TRES (3) AÑOS EN SUNTOS DE CONTROL INTERNO.

Se firma en Pereira a los 16 días del mes de enero del año 2018.

  
**ALBERTO MARIO CASTAÑO MONTOYA**  
 Secretario de Gestión Administrativa

  
**NOHELIA MONTOYA ARBLEÁEZ**  
 Directora Administrativa de Talento Humano

